

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Libertad y Orden
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
Sala Cuarta de Decisión

Montería, siete (07) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Acción de Tutela

Radicación N° 23-001-23-33-000-2016-00389

Accionante: Diego Mauricio Barrera Parra

Accionado: Ejército Nacional

Magistrado Ponente: Luis Eduardo Mesa Nieves

Estima la Sala necesario, complementar el auto de 5 de octubre de 2016, mediante el cual se rechazó la acción de la referencia; en el sentido de ordenar la notificación al actor de dicha providencia, mediante publicación de la misma por el término de 3 días, en la página web de la Rama Judicial y en el link existente en dicha página que corresponde a esta Corporación; anexándose al expediente las respectivas constancias de publicación. Y se

RESUELVE

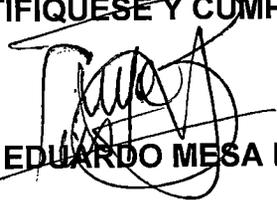
PRIMERO: Por Secretaría, publicar por el término de 3 días, en la página web de la Rama Judicial y en el link existente en dicha página que corresponde a esta Corporación, el auto de 5 de octubre de 2016, proferido en este asunto; mediante el cual se rechazó la acción de tutela presentada por el señor Diego Mauricio Barrera Parra. Anexar al expediente las respectivas constancias de publicación.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo del auto de 5 de octubre de 2016.

Se deja constancia de que el proyecto de esta providencia fue estudiado, discutido y aprobado por la Sala en sesión de la fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Los Magistrados,


LUIS EDUARDO MESA NIEVES

**AUSENTE CON PERMISO
PEDRO OLIVELLA SOLANO**


PUBLIO M. ANDRÉS PATIÑO MEJÍA